



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.-

Visto lo manifestado a fs. 33 por el titular de la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal y lo dispuesto en la Resolución N° 1472/99,
SE RESUELVE:

Aclarar que las horas extras realizadas en la Secretaría Judicial N° 2 -Ujería Previsional- por la señora Laura Elena Campos, durante el periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 1999, deberán ser liquidadas con la categoría de escribiente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION